

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER en su accionar operacional y comercial, dirige esfuerzos y recursos a la prestación de servicios y entrega de beneficios sociales a sus afiliados. La corporación reconoce la importancia de la intervención de los riesgos asociados a la movilidad en el desarrollo de sus diferentes actividades. Para lograr este objetivo COMFANORTE planea, ejecuta, verifica y mejora continuamente las acciones contempladas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el propósito fundamental de garantizar la movilidad segura de sus trabajadores en los desplazamientos laborales y demás actores viales que circulan o transitan dentro de las instalaciones de la corporación.

Para tal efecto la alta gerencia se compromete con lo siguiente:

1. Asignar los recursos necesarios que permitan ejecutar las acciones contempladas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables.
2. Facilitar el desarrollo de las gestiones y actividades pertinentes que contribuyan a prevenir los siniestros viales en los diferentes actores viales del COMFANORTE.
3. Identificar, analizar y valorar los riesgos asociados a la movilidad de los trabajadores en sus desplazamientos laborales con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial.
4. Promover comportamientos seguros en la movilidad de los trabajadores en sus trayectos en itinere.
5. Garantizar la capacitación a los trabajadores, teniendo en cuenta el plan de capacitación, así como el desarrollo de campañas comunicacionales alusivas a la prevención de siniestros viales dirigida a todo el personal.
6. Garantizar el buen estado de los vehículos mediante la implementación de chequeo preoperacional, seguimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos, así como, el cumplimiento legal de la documentación requerida para la circulación de los vehículos.
7. Garantizar la aptitud, habilidad y competencia de los trabajadores que ejercen el rol conductor en sus desplazamientos laborales.
8. Monitorear de forma constante el impacto de las acciones definidas e implementadas.
9. Integrar las mejoras necesarias al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del seguimiento de acciones preventivas y correctivas.

Esta política de seguridad vial tiene alcance sobre todos los centros de trabajo y actores viales que se movilicen en función del COMFANORTE, independiente de su forma de contratación y/o ubicación.

Aprobada mediante: "Acta No. 1131 de Consejo Directivo Ordinario de Comfanorte, de 30 de abril de 2025"